

**ACTA No. 42-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del lunes dieciocho de julio del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y uno guion dos mil dieciséis (41-2016).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Aprobación del Contrato Administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016) de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". (**Oficio de referencia DE-2153-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Solicitud de audiencia realizada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del oficio Ref. R. 711-07-2016. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Conocimiento de la solicitud presentada por la Registradora Civil de las Personas del municipio de Villa Nueva, Silvia Aideé Sazo Estrada. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.4. Conocimiento del dictamen legal número DAL-93-2016 y de la ampliación a dicho dictamen a través del dictamen número DAL-97-2016, emanados de la Dirección de Asesoría Legal, en cuanto a establecer las funciones de los miembros del Consejo Consultivo. (**Oficio de referencia DE-2166-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- 4.5. Solicitud para que los puestos de Jefe de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno, Asesor Ejecutivo IV de la Dirección Ejecutiva y Jefe de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, declarados exentos por medio del Acuerdo de Directorio número 110-2015, se conviertan en puestos de servicio por oposición. **(Oficio de referencia DE-2170-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.6. Documento Personal de Identificación -DPI- (actualización), a favor de las once mil trescientas ochenta y tres (11,383) personas integrantes de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. **(Oficio de referencia DE-2060-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.




V. Anexos.

VI. Puntos varios.


VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.


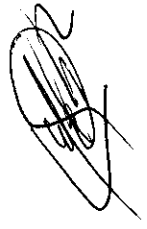
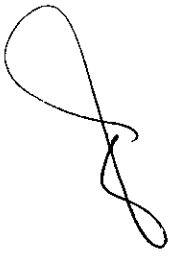


Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (41-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y uno guion dos mil dieciséis (41-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----



TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE OFICIOS, TODOS SIN NÚMERO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, SIGNADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONOCIDOS EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 37-2016. PRESENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA. Documentos de análisis y soporte: a) Informe circunstanciado remitido por la Coordinadora de la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, sobre lo expuesto en cada uno de los oficios sin número, signados por el Representante Legal de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, presentado por medio del oficio MTT-22-2016. **(Oficio de referencia DE-2100-2016)**. b) Nuevo oficio sin número de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, signado por el Representante Legal de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. c) Oficio L12-01-DP-0512-2016 de la Dirección de Presupuesto, por medio del cual informa sobre la disponibilidad presupuestaria adicional con la que se cuenta a la presente fecha, para realizar el pago final del Contrato Administrativo número 55-2008. **(Oficio de referencia DE-2163-2016)**. d) Oficio MTT-23-2016 por medio del cual los integrantes de la mesa técnica de transición nombrada dentro del contrato administrativo número 55-2008, amplía el informe remitido mediante oficio



MTT-22-2016, relacionado con lo expuesto por el Representante Legal de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en los tres oficios de fecha veinticuatro de junio del año en curso. **(Oficio de referencia DE-2168-2016).** e) Oficio MTT-24-2016 por medio del cual los integrantes de la mesa técnica de transición nombrada dentro del contrato administrativo número 55-2008, remiten la presentación solicitada sobre el cronograma presentado por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en la que indican los aspectos que están pendientes y los que se han cumplido por parte de la Contratista. **(Oficio de referencia DE-2171-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio, ambas del 2016.** **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se recibió oficio sin número de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, signado por el Representante Legal de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el cual detallan los DPI impresos y entregados al RENAP durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso, solicitando que se proceda a revisar y dar visto bueno o bien manifestar observaciones, para que puedan proceder a emitir y entregar las facturas correspondientes y posteriormente se proceda a cancelar las mismas. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que de conformidad con lo instruido por el Directorio en el numeral 3.1. del Punto Tercero: Compromisos, del Acta de Directorio número cuarenta y uno guion dos mil dieciséis (41-2016), del once de julio del presente año, hace entrega de lo siguiente: 1. Oficio de la Dirección de Presupuesto por medio del cual informa sobre la disponibilidad presupuestaria adicional con la que se cuenta a la presente fecha, para realizar el pago final del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008). 2. Oficio por medio del cual los integrantes de la mesa técnica de transición nombrada dentro del contrato administrativo número antes mencionado, amplía el informe remitido mediante oficio MTT-22-2016, relacionado con lo expuesto por el Representante Legal de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en los tres oficios de fecha veinticuatro de junio del año en curso. Los integrantes de la referida mesa técnica concluyen que lo entregado por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, se encuentra en análisis por las diferentes Direcciones del RENAP, por lo que no puede decirse que los mismos han sido recibidos a entera satisfacción. 3. Oficio por medio del cual los integrantes de la mesa técnica de transición nombrada dentro del contrato administrativo referido, remiten la presentación solicitada sobre el cronograma enviado por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en la que indican los aspectos que están pendientes y los que se han cumplido por parte de la Contratista, para el efecto, los integrantes de dicha mesa técnica procedieron a realizar dicha presentación a los miembros del Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que: 1. La mesa técnica de transición nombrada dentro del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), presente un cronograma con actividades inherentes a este proceso y que sean convergentes al planteamiento del proveedor. 2. Dicha mesa técnica le dé

el seguimiento correspondiente al cronograma presentado por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, de forma periódica a realizarse cada quince (15) días, a través de un Diagrama de Gantt y efectúe la presentación del mismo en sesión de Directorio. 3. Se invite a la próxima sesión del Directorio a celebrarse el jueves veintiuno del año en curso, al Ingeniero Eric Rolando García Balcells, quien es el enlace institucional para que en compañía del Director de Informática y Estadística presente un informe circunstanciado ejecutivo y lo exponga ante el Directorio, en relación a las comunicaciones que ha realizado con la entidad contratista con base al cronograma de mérito. 4. Realizar un estudio para fortalecer en forma temporal hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, a la Unidad de Inventarios de la Dirección de Presupuesto, determinando la cantidad de personal necesario y costos que implicarían para inventariar el equipo que entregará la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima a nivel nacional. 5. Solicitar que la Dirección de Informática y Estadística envíe el informe respectivo sobre el desarrollo del cronograma de la actualización tecnológica, a más tardar para el dieciséis de septiembre del año en curso. **3.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA PROPORCIONAR SIN COSTO AL BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DACTILAR Y FACIAL, ASÍ COMO LAS CONSULTAS DE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE CONEXIÓN WEB SERVICE PROPORCIONADA POR EL RENAP, REQUERIDO POR DICHO BANCO POR MEDIO DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.** Documentos de análisis y soporte: a) Oficio OF.DAL-666-2016, con el que trasladan dictamen conjunto número DAL-82-2016 DGCI-DCT-DT-001-2016, emitido por las Direcciones de Asesoría Legal y de Gestión y Control Interno, (Oficio de referencia DE-1915-2016). b) Oficio DGCI-1026-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno, por medio del cual traslada el análisis técnico elaborado en cuanto a la solicitud realizada por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima así como el cuadro donde se indican las entidades que han solicitado los servicios electrónicos de verificación y consulta de información de identidad a la fecha y los ingresos que ha percibido el RENAP al respecto, (Oficio de referencia DE-2156-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.6., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio de 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que de conformidad con lo instruido por Directorio en el numeral 5.6 del Punto Quinto: Temas, del Acta de Directorio número treinta y siete guion dos mil dieciséis (37-2016), del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, hace entrega del oficio de la Dirección de Gestión y Control Interno, con el que se traslada el análisis técnico elaborado en cuanto a la solicitud realizada por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima así como el cuadro donde se indican las entidades que han solicitado los servicios electrónicos de verificación y consulta de información de identidad a la fecha y los ingresos que ha percibido el RENAP al respecto. El Directorio manifiesta que se conoció la solicitud realizada por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, en cuanto a la exoneración de las tarifas por los servicios de verificación dactilar y facial, así

como consultas de la identidad de las personas, a través de la conexión web service proporcionada por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con base en el convenio suscrito entre ambas entidades, y aduciendo reciprocidad en cuanto a que dicha entidad bancaria, no percibe ingresos por el servicio de cobro por cuenta ajena que brinda al RENAP; sin embargo, para esta Institución, los ingresos que se perciben por la prestación de los referidos servicios son de utilidad para cubrir costos de operación y mantenimiento, así como de mejoramiento de calidad de los productos y servicios que brinda y en virtud que la referida entidad bancaria, tiene una finalidad lucrativa y no ofrece servicios públicos gratuitos a la población en general, se estima que la exoneración es improcedente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la exoneración del pago de la tarifa por los servicios electrónicos de verificación de identidad y de consulta de información de identidad, solicitada por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, por las razones consideradas.

3.3. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS SOBRE EL SITIO ALTERNO PARA RENAP.

Documentos de análisis y soporte: a) Oficio DI-2791-2016 de la Dirección de Informática y Estadística, por medio del cual presenta las ventajas y desventajas al momento de llevar a cabo el traslado del sitio alterno del CIM actualmente ubicado en Edificio Torre City Group, 5to. nivel, zona 10 de esta capital al Centro de Datos Principal de SIRECI, (Oficio de referencia DE-2151-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., Acta de Directorio número 35-2016, del 16 de junio del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que la Dirección de Informática y Estadística, remitió oficio con el que informan que esa Dirección y Dirección Administrativa, actualmente están realizando la ampliación del Centro de Datos, con el objetivo de soportar una cantidad mayor de gabinetes y sistemas por lo que sería posible trasladar el Sitio Alterno del CIM, ubicado en el Edificio Torre City Group, quinto nivel, zona diez, de esta capital al Centro de Datos Principal de SIRECI, para lo cual se ha realizado un análisis de las ventajas y desventajas de las instalaciones actuales y el Centro de Datos Principal de SIRECI, mismas que se indican en dicho oficio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se aprueba que el Sitio Alterno del CIM se traslade al Edificio de RENAP Central e instruyen al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el estudio respectivo para determinar el escenario de riesgos y costos que conllevará dicho traslado.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016) DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". Documentos de análisis y soporte:

a) Oficio DAL-789-2016 emitido por la Dirección de Asesoría Legal, en el que se traslada el contrato original, sobre el cual se indica que con fecha doce de julio del presente año, la contratista presentó la Fianza de Cumplimiento de Contrato, Clase C-2, póliza número 636245 emitida por la entidad Afianzadora ASEGURADORA FIDELIS, SOCIEDAD ANONIMA, por un monto afianzado de Q.2,900,000.00 a favor del Registro Nacional de las Personas, y

cumplimiento a lo regulado en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su parte conducente establece: "El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que refiere el artículo 65 de la Ley". **Por lo que el plazo para emitir la resolución correspondiente vence el 25 de julio del año en curso.** (Oficio de referencia DE-2153-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: Hace del conocimiento que se recibió oficio de la Dirección de Asesoría Legal, con en el que se traslada el original del **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016) DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-",** sobre el cual se indica que con fecha doce de julio del presente año, la contratista presentó la Fianza de Cumplimiento de Contrato, supra indicado a favor del Registro Nacional de las Personas, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su reglamento. Agrega que dicho contrato se suscribió entre el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** y la entidad **DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA,** a través de sus respectivos representantes legales. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad el Directorio resuelve **APROBAR** el Contrato Administrativo número **CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016),** de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, para la **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-";** celebrado entre el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** y la entidad **DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA,** a través de sus respectivos representantes legales, por el precio total de **VEINTINUEVE MILLONES DE QUETZALES (Q.29,000,000.00)** y un plazo contractual de **DOS (2) años,** o al recibirse por parte del RENAP la totalidad de las tarjetas requeridas, lo que ocurra primero.

4.2. SOLICITUD DE AUDIENCIA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR MEDIO DEL OFICIO REF. R. 711-07-2016. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala envió oficio por medio del cual solicita que se le atienda en audiencia junto con el Doctor Luis Felipe Irias Girón, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, a fin de exponer la necesidad de viabilizar el proyecto denominado "Inscripción en Línea de Estudiantes de Primer Ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala", que beneficiará a un conglomerado de treinta mil (30,000) a cuarenta mil (40,000) estudiantes que año con año aspiran a ingresar a la Universidad Nacional y Autónoma. Asimismo, se solicita que se agregue al Convenio firmado entre el RENAP y la USAC, el acceso a las consultas que se detallan en el mismo, con exoneración de costos. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se dispone recibir en audiencia al Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Doctor Luis Felipe Irias Girón, Jefe

del Departamento de Registro y Estadística, en la sesión del Directorio a celebrarse el lunes veinticinco de julio del año en curso, a las trece horas, por lo que se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que comunique al Señor Rector sobre dicha disposición. **4.3.**

CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA REGISTRADORA CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, SILVIA AIDEÉ SAZO ESTRADA.

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió solicitud de la Registradora Civil de las Personas del municipio de Villa Nueva, del departamento de Guatemala, Silvia Aideé Sazo Estrada, por medio del cual solicita: 1. Retribución de lo dejado de percibir; 2. Que se le dé el cargo y el salario de Registrador Civil de las Personas III del municipio de Villa Nueva; 3. Entre otras. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que es un tema de carácter administrativo laboral, por lo que es competencia del Director Ejecutivo conocerlo, de conformidad con lo regulado en el artículo 20 de la Ley del Registro Nacional de las Personas que regula las funciones del mismo; por lo que se deberá indicar a la Licenciada Silvia Aideé Sazo Estrada que deberá dirigir sus peticiones a la autoridad que corresponde.

4.4. CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN NÚMERO DAL-93-2016 Y DE LA AMPLIACIÓN A DICHO DICTAMEN A TRAVÉS DEL DICTAMEN NÚMERO DAL-97-2016, EMANADOS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, EN CUANTO A ESTABLECER LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO. (Oficio de referencia DE-2166-2016).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que la Dirección de Asesoría Legal emitió el dictamen número DAL-93-2016 y la ampliación del mismo, a través del dictamen número DAL-97-2016, mismos que fueron remitidos mediante los oficios DAL.754-2016 y DAL-796-2016 de la Dirección de Asesoría Legal. En los referidos dictámenes se establecen las funciones de los miembros del Consejo Consultivo, indicando los alcances y limitaciones de dichas funciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **4.5.**

SOLICITUD PARA QUE LOS PUESTOS DE JEFE DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, ASESOR EJECUTIVO IV DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARADOS EXENTOS POR MEDIO DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 110-2015, SE CONVIERTAN EN PUESTOS DE SERVICIO POR OPOSICIÓN. Documentos de análisis y soporte: a) Oficio DA-SRRHH-1347-2016 emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, por medio del cual presenta informe sobre puestos exentos. (Oficio de referencia DE-2170-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González traslada el oficio de la Subdirección de Recursos Humanos por medio del cual se indica que con el propósito de regularizar los puestos vacantes que se declararon exentos mediante Acuerdo de Directorio número ciento diez guion dos mil quince (110-2015), siendo estos: Jefe de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno, Asesor

Ejecutivo IV de la Dirección Ejecutiva y Jefe de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, se someta a consideración del Directorio para que dichos puestos dejen de ser exentos y se conviertan en puestos de servicio por oposición, lo cual significa que dejarán de ser catalogados puestos de libre nombramiento y remoción para convertirse en puestos que para su nombramiento deberán satisfacer el perfil establecido en el descriptor de cada uno de los puestos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **MODIFICAR** el artículo 1 del Acuerdo de Directorio número ciento diez guion dos mil quince (110-2015), de fecha veintiocho de diciembre de dos mil quince. En consecuencia **DECLARAR** como puestos de trabajo por oposición en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, los siguientes: Jefe de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno; Asesor Ejecutivo IV de la Dirección Ejecutiva; y Jefe de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIO DE-2091-2016, A TRAVÉS DEL CUAL SE REITERA LA SOLICITUD QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS SEA INCORPORADO AL SISTEMA NACIONAL DE DIÁLOGO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO NACIONAL. (Oficio de referencia DE-2115-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace de su conocimiento que, de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de Directorio realizada el seis de julio del presente año, de la cual se dejó constancia en el Acta número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), y en la que estuvieron presentes los representantes de COCODES y COMUDES de Chimaltenango, así como de otras entidades, se ha reiterado por medio del oficio DE-2091-2016 de fecha ocho de julio del año en curso, dirigido al Doctor Rocael Cardona, Comisionado Presidencial de Diálogo Nacional, solicitud para que el Registro Nacional de Personas -RENAP- sea incorporado al Sistema Nacional de Diálogo, a efecto se puedan definir acciones orientadas a la prevención y manejo adecuado de los conflictos que puedan surgir en función del servicio institucional que el RENAP brinda en todos los municipios del país, lo anterior, para la búsqueda de una solución a la problemática nacional a través del diálogo integral. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara hace del conocimiento que en la reunión de Gabinete de Ministros realizada el once de julio del año en curso, planteó la instalación de la mesa de diálogo para atender este tema, por lo que se está a la espera del pronunciamiento respectivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DEL INFORME DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008) SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTADO POR MEDIO DEL OFICIO MTT-21-2016. (Oficio de referencia DE-2131-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 23-2016, del 25 de abril del 2016. Conclusión:** Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE OFICIO DVIAS-534-2016 DE LA DIRECCIÓN DE**

VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL TRASLADA INFORME SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA REALIZAR EL EVENTO "LEGALMENTE CASADOS" EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. (Oficio de referencia DE-2157-2016). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., Acta de Directorio número 23-2016, del 25 de abril de 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que de conformidad con lo instruido por Directorio en sesión número veintitrés guion dos mil dieciséis (23-2016), traslada copia del oficio de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social por medio del cual se indica que se realizaron las gestiones correspondientes para el registro de matrimonios en el municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá, implementando la iniciativa de "Legalmente Casados". Sin embargo, a la presente fecha, ninguna persona se presentó a requerir información o a entregar papelería para el desarrollo de dicha actividad. La autoridad municipal y el Concejo Municipal, manifestaron no estar de acuerdo con la intervención del RENAP en la celebración de Legalmente Casados. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que hasta disponer del número ideal de parejas, según resuelva el RENAP y se concreten los acuerdos necesarios con las autoridades de la localidad, se realizarán las bodas, en virtud de lo cual se solicita que se efectúe el estudio nuevamente y se realicen los acercamientos correspondientes con el párroco de la localidad. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado.

D) RECEPCIÓN DE OFICIO DGCI-1036-2016 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE TRASLADARON A DIFERENTES INSTITUCIONES, EJEMPLARES DE LA MEMORIA DE LABORES DEL EJERCICIO FISCAL 2015. (Oficio de referencia DE-2165-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2. del Acta de Directorio número 36-2016, del 20 de junio del 2016. *Conclusión:* Se dan por enterados. 5.2. Información general: A) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-180-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 25-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. *Conclusión:* Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-183-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 26-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. *Conclusión:* Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-185-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 27-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. *Conclusión:* Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO


DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE A AL MES DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS, PRESENTADO DE FORMA CONJUNTA POR MEDIO DE OFICIO REF. DGCI-1045-2016 Y L-12-0293-2016 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO. (Oficio de referencia DE-2162-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SSEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. DERECHO DE SUFRAGIO EN EL EXTRANJERO.


Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que es necesario establecer la forma en que el RENAP coadyuvará con el ejercicio del derecho a voto de los guatemaltecos radicados en el extranjero, por lo que solicita que se efectúe un estudio financiero y tecnológico de los recursos que se necesitan para la identificación de los guatemaltecos en el extranjero que se realizará a través de las oficinas consulares. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves veintiuno de julio del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



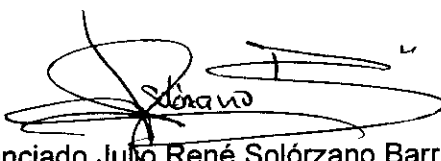
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio




Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones